



Un real.

ELLO TERCERO, UN REAL,
NOSE MIL SETECIENTOS
Y CINQUENTA Y CUATRO,
Y CINQUENTA Y CINCO.

VALGA PARA EL REYN. DE S. M. EL S. D. CARLOS III.
EN LOS AÑOS DE 1761 Y 1762



Dⁿ Pedro de Echave y Mollinedo como mas haya la
gar en d^{os} paresco ante V. S. y Digo que lo poseo por mi
propria una Haza nom. de Marco en terminos del Pueblo
de Hua de la Jurisdiccion de Abancay la que p^{or} el año pa
sado de seiscientos cinquenta y siete en la visita que
hizo el R. P. fr. Domingo de Cabrera Sacerdote del oñ se
de ~~Abancay~~ Tuez Visitador que fue de tierras y respo
to de que nesosito de ladha visita y medida se hade
servir V. S. mandan que el presente f^{or} no se Camara
me de testimonio de ladha visita y medida para

CO-MI
CAJ. 14
Doc. 950
FOL. 1
1761



CHISC. 0950

en guarda de mi. Dicho por tanto.
V. S. pido y sup^{co} se sirva mandan que el presente f^{or}
cu yano me de el testimonio de la visita. Refe
rida para en guarda de mi D^{no} pido ch^o &c.

Dⁿ Pedro de Echave
y Mollinedo

El presente C^{no}. de Camara de esta parte
el Testimonio que pide con citacion del S^o fiscal.

EL C^{no}. DE CAMARA DE ESTA PARTE
EL C^{no}. DE CAMARA DE ESTA PARTE
EL C^{no}. DE CAMARA DE ESTA PARTE



Decreto de auto
Los S^{os}. Cont. de q^{ta}. de S. M. del Trib. y Aud.
R^{ta}. de ellas de este Reyno, en los Reyes en treinta
y uno de Agosto de mil setecientos setenta y una.

Man, C^{no}. de S. M. de S. M.
Don Francisco

Citacion.

En la Ciudad de los Reyes del Peru en trece
de mayo de Agosto de mil setecientos setenta
y uno años. Doct. C^{no}. de S. M. de S. M. de S. M.
En el Decreto de auto de S. M. de S. M. de S. M.
Don Francisco
D^{to}. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
del de esta R^{ta}. Aud. en persona de S. M.

Don Francisco
Don Francisco

Se dio el Testimonio en
12 de sept^{ra}. de 761 conf^{te}.



1766